ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 95

RESOLUCIÓN AGT Nº 45 /2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de MARZO de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0005 1/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que la Dra. Guadalupe Barbieri, Legajo Personal N° 4923, Relatora de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita licencia por maternidad en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, por el período comprendido por los días 03 de abril y 31 de julio de 2018.

Que atento a ello, la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita se designe interinamente en el cargo de Relator al Dr. Javier Hernán Riccioli, Legajo Personal N° 5845, mientras dure la licencia de la Dra. Barbieri.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento para la designación propuesta.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar interinamente al Dr. Javier Hernán Riccioli, Legajo Personal N° 5845, del cargo de Auxiliar al cargo de Relator de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad de la Dra. Guadalupe Barbieri, y por el periodo que dure la misma.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 96

Poder Judicial - Ministerio Público - Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 45/2018 Tº XIX Fº 95-96 FECHA 19-03-18

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES